Magangué Bolívar, Mayo 16 de 2025.

Señores:
Municipio de Magangué – Alcaldía
Doctor(a):
LEONARDO CARCAMO VEGA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito hacer entrega de los documentos requisitos para el trámite del desembolso correspondiente a la CUARTA (4. DA) entrega de Ración preparado en sitio, en el marco del contrato No. 02-2025, cuyo objeto es Prestación del Servicio de Alimentación Escolar a los Estudiantes vinculados al sistema de Educación Oficial del Municipio de Magangué Bolívar – Vigencia 2025, dichos documentos son los siguientes:

1. Facturas Electrónica de Venta No FEUT 10
2. Registro Único Tributario RUT
3. Resolución de Facturación
4. Certificación Bancaria
5. Copia de Cedula Representante Legal
6. Certificado de Paz y Salvo Seguridad Social y Parafiscales
7. Copia del Contrato 02-2025
8. Copia Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual
9. Certificado de Entrega de Raciones a Instituciones Educativas
10. Certificación de Cobertura Atendida
11. Informe de Ejecución de Recursos
12. Listados asistencia mes Abril 2025
13. Reposiciones de víveres mes Abril

Se entregan tres paquetes (Original, 1 copias y 1 medio magnético)

No. Folios 56

No siendo otro el motivo de la presente

Cordialmente,

JOSE CARMELO GALEANO LEAL
REPRESENTATE LEGAL

Carrera 15 No 16B – 32 Barrio San José – Magangué – Bolívar.
+57
calidadutalimentos @gmail.com

Magangué 6 de junio de 2025

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Contrato No. 002 de 2025.
CONTRATANTE: Municipio De Magangué**.**
CONTRATISTA: UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA - NIT: **901903074-9**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 - 2026".

VALOR: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ML ($ 16.315.483.500.00).

El suscrito, Secretario de Educación Municipal, supervisor del Contrato No. 002 de 2025, según la cláusula 13 del mismo, impulsado por el gobierno nacional para la entrega de complementos nutricionales (Modalidad Complementos Preparados en Sitio, Resolución 335 de 2021, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender) a la población escolar de las instituciones Educativas oficiales del Municipio de Magangué, durante los 180 días del calendario escolar vigencia 2025, para Jornada Única y Regular respectivamente,

CERTIFICA:

Que el CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con el suministro de complementos alimenticios (complementos am/pm y almuerzos), complementos a los que se comprometió y APRUEBA el pago correspondiente a la factura presentada por concepto de complementos entregadas de acuerdo a la siguiente relación.

MES	Factura No.	No. De Complementos am/pm	N° de Almuerzos	Costo total de Complemetos am/pm	Costo total de Almuerzos	TOTAL, FACTURA	Amortización del Anticipo (35%)	VALOR A PAGAR
ABRIL	FEUT- 10	110.040	36.061	$ 511.686.000	$ 217.519.952	$ 729.205.952	$ 255.222.083	$ 473.983.869
TOTALES		110.040	36.061	511.686.000	217.519.952	729.205.952	255.222.083	473.983.869
Valor Unitario del Almuerzo		$ 6.032,00	Valor Unitario Del Complementos am/pm			$ 4.650		
							2.627.988.528	

Como supervisor he verificado la recepción a satisfacción de los bienes/servicios objeto del contrato 002 de 2025.

Observaciones: el operador hizo entrega de 110.040 complementos am/pm y 36.061 almuerzos, preparados en sitio, durante 17 días, del mes de abril, calendario escolar de 2025, por un valor de **SETECIENTOS VEITINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($ 729.205.952,00),** de los cuales se amortiza el 35% de anticipo quedando un valor neto a pagar de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ML ($ 473.983.869,00).**

El pago debe afectarse con los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender -, SGP para alimentación Escolar y Recursos del Balance de alimentación Escolar.

Documentos anexos:

1. Facturas No. FEUT 10
2. Certificación de cumplimiento de pago SGSS y parafiscales
3. Certificación de rectores de entrega de alimentos
4. Informe de ejecución financiera del operador
5. Resolución de facturación
6. Rut
7. Copia cedula de ciudadanía del representante legal
8. Informe de supervisión financiera de 17 días del mes de abril de 2025.

LEONARDO ENRIQUE CARCAMO VEGA
Secretario de educación Municipal.

RICARDO GIL AMPUDIA
Apoyo financiero PAE

Proyectó:

GUSTAVO RAMON RODRIGUEZ ITZA

Asesor SEM

<INFORME DE SUPERVISION

Contrato [X] **Convenio** []

MODALIDAD DE SELECCIÓN		LP
Nº DE PROCESO DE SELECCIÓN		007-2024
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO		OPS
FECHA DE INSCRIPCION DEL CONTRATO/CONVENIO		27-01-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACION OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE VIGENCIAS 2025-2026
CONTRATISTA-OPERADOR		UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
NIT/CC		901903074-9
REPRESENTANTE LEGAL		JOSE CARMELO GALEANO LEAL
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL		9.021.661
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO		$16.315.483.500.00 – 2025/2026 ($8.036.879.760.00 VIGENCIA 2025)
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS		ACTAS PARCIALES MENSUALIDADES VENCIDAS
PLAZO DE EJECUCION		180 JU y JR DIAS, CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO		27-01-2025
INTERVENTOR	NOMBRE	
	FECHA DE DESIGNACION DE LA INTERVENTORIA	N/A
SUPERVISION	NOMBRE	SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
	FECHA DE DESIGNACION DE LA SUPERVISION	27-01-2025
PERIODO DEL INFORME:		
Cuarto Informe del 1 al 30 de abril de 2025		

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	25000005	VALOR	$8.993.869.275.00	FECHA	20-01-2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)- RP					
N°	25000009	VALOR	$8.036.879.760.00	FECHA	21-01-2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			PAE-MEN; SGP PARA ALIMENTACION ESCOLAR		

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	PAE-MEN Alimentación escolar Resolución N°489; Recursos cofinanciación UapA-MEN ;SGP Asignación especial programas de alimentación escolar; Recursos Propios contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS O APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA:

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	OPERADOR	PERIODO DEL APORTE
PENSION	1072741331	SIMPLE SA	05/2025
SALUD	1072741331	SIMPLE SA	04/2025
ARL	1072741331	SIMPLE SA	04/2025
POLIZA GRUPO VIDA	550159571654	SURAMERICANA - 083005261469	04 /2025
PENSION	9484127156	APORTES EN LINEA	04/2025
SALUD	9484127156	APORTES EN LINEA	04/2025
ARL	9484127156	APORTES EN LINEA	04/2025
PENSION	4600800902	SOI	04/2025
SALUD	4600800902	SOI	04/2025
ARL	4600800902	SOI	04/2025

ENTE JURIDICA:

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA aporto la siguiente documentación:

1.Facturas Electrónicas de Venta N° FEUT 10

2.Registro Único Tributario – RUT

3. Resolución de Facturación

4. Certificación Bancaria

5.Certificado de existencia y representación legal

6.Copia de cedula del Representante legal

7.Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales

8.Copia del Contrato N°002 de 2025

9.Copia Pólizas de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.

10. Certificado de entrega de raciones a Instituciones Educativas.

11. Certificación de Cobertura atendida.

12. Informe de ejecución de recursos.

13. Listado de asistencia mes de abril 2025

Aportado por el suscrito José Carmelo Leal Galeano identificado con c.c. No, 9.021.661, Representante legal de la entidad.

La Supervisión certifica el cumplimiento de Los requisitos legales para cancelar la Factura, N° FEUT-10 del 16 de mayo de 2025, correspondiente al mes de abril de 2025, por la suma de $ 729.205.952.00; a los cuales se le realizo la amortización del 35% ($255.222.083.00,) de acuerdo a la cláusula 4 del contrato N° 002 de 2025; quedando neto a pagar $473.983.869.00, por lo que da el visto bueno para realizar el pago correspondiente a UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA.

SI

NO ☐

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aporto el contratista UT ALIMENTOS

POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA y que sirvieron como referencia para este pago; así mismo dejo constancia que se cumplieron los requisitos pertinentes del contrato N° 002 de 2025, y demás documentos aportados así:

No. Item	Actividades / Obligaciones contractuales o del Convenio	Documentos verificados por la Supervisión
	El operador UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA realizo las siguientes operaciones o actividades: 1°Entrego 146.101 complementos alimentarios a los 8.670 beneficiarios según el corte del 26/03/2025 del Simat a las I.E. Siendo estas entregas certificadas por los Rectores de cada I.E. 2° Certificación de Cobertura atendida. 3°Informe de ejecución de recursos. 4° Listado de asistencia mes de abril 2025 6° Se garantizó la Calidad, Inocuidad y la entrega oportuna de los alimentos a los beneficiarios del programa, de acuerdo a la supervisión del equipo PAE 7° Se mantiene al día de acuerdo al corte Simat los beneficiarios a atender mes a mes, en este caso abril 2025 8° Se verifico el pago de los aportes a la seguridad social mes de abril. 9° Se entregó al supervisor la (ETC) el informe de compras locales 10°certificados de entrega de raciones firmadas por los respectivos rectores	X X

OBSERVACIONES:

¿Existe algún incumplimiento del contratista con respecto a las actividades del contrato? (SI/NO):

NO

En caso positivo, indique las actividades y plazo del contratista para subsanar el incumplimiento o no conformidad:

RECOMENDACIONES:

NINGUNA

FIRMA SUPERVISOR

Proyecto y Revisó: RICARDO ANTONIO GIL AMPUDIA P.U. FINANCIERO PAE
KATYA SOTO PATERNINA. P.U. ASUNTOS LEGALES Y JURIDICOS

1150

CONTRATO No. 002 DE 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04, CORRESPONDIENTE A 4° MES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR**
NIT:	**800.028.432-2**
CONTRATISTA:	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**
NIT:	**901903074-9**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE CARMELO GALEANO LEAL**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DE MAGANGUÉ BOLÍVAR VIGENCIA 2025-2026.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 16.315.483.500.00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 16.315.483.500.00**
ANTICIPO DEL 35%	**$ 2.812.907.916,00**
DURACIÓN:	**180 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR 2025**
FECHA DE INICIO:	**27 DE ENERO DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**7 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR EJECUTADO ABRIL / 2025	**$ 729.205.952,00**
COMPLEMENTOS ENTREGADOS ABRIL	**146.101**
TOTAL % DE EJECUCIÓN $	**30.06%**
TOTAL EJECUTADO	**$ 2.416.269.900,00**
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	**483.317**
% DE EJECUCION	**30.06%**
NUMERO DE DIAS ABRIL	**17**
NUMERO DE DIAS EJECUTADOS	**58**
TOTAL AMORTIZADO	**$ 845.694.465,00**

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. 02 de 2025, se presenta el informe parcial de supervisión del contrato De la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previo los siguientes Ítems:

1. INFORME NUTRICIONAL DEL CONTRATO MES DE ABRIL

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia es una iniciativa gubernamental destinada a proporcionar alimentos nutritivos a los estudiantes de escuelas públicas, con el objetivo de garantizar la permanencia escolar y el aumento en la cobertura académica, a través de

un complemento nutricional AM/PM que aporta el 20% de los requerimientos de los beneficiarios durante el día en aquellas instituciones que cuentan con una jornada regular y mediante un almuerzo que presenta un aporte nutricional del 30% de las Kcal necesarias, de acuerdo al requerimiento nutricional diario de acuerdo al grado educativo en las instituciones de jornada única

En este informe, se presentan las observaciones evidenciadas relacionadas con el análisis y aporte nutricional de los platos servidos y entregados a los beneficiarios con el fin de evaluar la efectividad del programa en cuanto a la calidad y cantidad de los alimentos proporcionados,

Los datos recolectados en este informen corresponden a fuentes primarias, como lo fueron las entrevistas que se realizaron a los padres de familia, docentes y estudiantes en relación a la alimentación entregada a los últimos mencionados.

De igual forma se realizó proceso de supervisión en los comedores escolares verificando lo siguiente

- Cumplimiento del Ciclo de Menú
- Cumplimiento del Gramaje
- Aceptación de los menús
- Características organolépticas de las preparaciones

Las Observaciones generales presentadas revelan la importancia de realizar un trabajo continuo de capacitación y educación a las manipuladoras de alimentos, con el fin de subsanar las falencias en cuando a las buenas prácticas de manufactura y preparación de los alimentos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OBERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	PLAZO
I.E BARBOSA SEDE PRINCIPAL	• La manipuladora Fidelia Correa no tiene zapatos • No hay formatos de novedad para diligenciar • Las manipuladoras de alimentos muestras desconocimiento del uso de la gramera • No se encontró termómetro • No se le entrega agua a los beneficiarios y no se encontró filtros de agua • No se encontró formato de reemplazante de los beneficiarios	• Dotar a la manipuladora con calzado de seguridad apropiado • Entregar e instruir sobre el uso de formatos de novedad • Capacitación en uso de gramera • Dotar con termómetro adecuado para alimentos • Entregar filtro y establecer entrega de agua a beneficiarios • Entregar formato de reemplazo y capacitar sobre su diligenciamiento	Operador	Inmediato
I.E. ISLA GRANDE	• No se cumplió con la minuta y no se encontró diligenciada la novedad • El agua no la entregan al beneficiario, este la consume si desea sacándola del filtro	• Reforzar la importancia de cumplir la minuta y registrar novedades • Establecer protocolo de entrega directa de agua potable	Operador	Inmediato
I.E. YATÍ SEDE SANTA FE	• No entregan el suministro de agua para el consumo a los beneficiarios	• Establecer entrega formal de agua	Operador	Inmediato
I.E. CASCAJAL SEDE MIXTA 1	• Los docentes manifiestan que se entregan 2 días a la semana fruta y tres días postre	• Ajustar frecuencia según minuta y lineamientos nutricionales	Operador	Inmediato
I.E. CASCAJAL SEDE MIXTA 2	• No se cumplió con el menú, las manipuladoras de alimentos hicieron una preparación diferente • No tienen listado de asistencia • No tienen el listado de los niños reemplazantes	• Reforzar capacitación sobre cumplimiento del menú • Entregar formato de asistencia y capacitar en su diligenciamiento • Entregar y capacitar sobre	Operador	Inmediato

		listado de reemplazantes		
I.E. SAN MATEO SEDE CORTINA	• El listado de mayo no se encuentra diligenciado ni un solo día • Se verificaron listados de asistencias de meses anteriores y no se encuentran diligenciados • No cumplió con el menú • La báscula no tiene baterías y no funcionó aun cambiándole las baterías • Falta aproximadamente media libra de leche en polvo	• Capacitar en importancia y obligación del registro diario • Capacitar y supervisar uso de gramera y cumplimiento de menú • Reemplazar báscula por una funcional • Revisión y ajuste en entrega de ración de leche	Operador	Inmediato
I.E. SAN MATEO SEDE CRISTO PRADO	• No cumplió con el menú y no se encontró formato de novedad diligenciado • El queso encontrado fue queso mozzarella (no tiene aceptación el queso) • Se encontraron naranjas en mal estado sin separar de las naranjas buenas • No saben usar la báscula aun cuando ya se ha hecho el ejercicio • No conocen el gramaje de los alimentos que van a servir • El suministro de leche en polvo está incompleto	• Reentrenamiento en menú y obligación de novedad • Sustituir por tipo de queso aceptado en minuta • Capacitar en manejo y descarte de alimentos en mal estado • Reforzar práctica con báscula y gramajes • Verificar y ajustar cantidad entregada semanalmente	Operador	Inmediato

:

Proyectan

Daniela Cure Bravo
Nutricionista dietista

Benedicto Prada García
Ingeniero de Alimentos

Recibido

Andrés Castalleda
Operador

Nota:
De acuerdo con las observaciones realizadas en el mes de marzo el Operador realizó las siguientes acciones de mejora en el componente nutricional

Sugerencia de Acción de Mejora presentada por la ETC	Acción de Mejora realizada por el Operador
Socializar la guía de preparación con las manipuladoras de alimentos y verificar los tiempos de cocción según la cantidad	Se resolvió la sobre cocción de lentejas mediante la socialización de la guía de preparación con las manipuladoras, verificando los tiempos de cocción según cantidades.
Socializar con las manipuladoras de alimentos la preparación adecuada de la arepa de choclo	Se mejoró la preparación de la arepa de choclo para lograr su consistencia característica aceptada por los estudiantes.
Socializar con las manipuladoras que las verduras como ingredientes de esta preparación deben ir finamente picados	Se reforzó la indicación de picar finamente la cebolla y otras verduras para mejorar su aceptación por parte de los beneficiarios.
Socializar con las manipuladoras el derecho que tienen los miembros del comité escolar CAE y resaltarle la importancia y necesidad de una buena disposición de ellas para colaborar con el COMITÉ	Se atendieron las quejas sobre la actitud de algunas manipuladoras hacia el Comité de Alimentación Escolar (CAE) mediante reuniones de sensibilización en las que se recalcó el rol y los derechos de dicho comité, promoviendo una actitud colaborativa.
Socializar y recordar a las manipuladoras de alimentos la importancia de identificar el grado correcto de maduración para entregar las frutas a los beneficiarios, también recordar la importancia de verificar que estas no se encuentren dañadas al momento de entregarla a los niños	Las observaciones sobre la entrega de frutas inmaduras o demasiado maduras se resolvieron con capacitación sobre la selección adecuada del grado de maduración y la inspección al momento de la entrega.
Entregar las frutas peladas a los beneficiarios y listas para consumo y en aquellas instituciones industrializadas que no cuenten con cuchillos entregar	Se atendió la queja sobre la entrega de naranjas sin pelar instruyendo que estas deben ser entregadas listas para el consumo en complemento preparado en sitio.

2. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Durante este mes de abril de 2025 como componente técnico del PAE-SEM,realice las asistencias técnicas continuas de inspección,vigilancia,control,monitoreo y seguimiento a las I.E. tanto del área urbana como rural, siempre teniendo en cuenta toda la normatividad técnica sanitaria legal vigente para que el programa tenga una buena ejecución y garantizar la seguridad, calidad e inocuidad, alimentación saludable y sostenible, las resoluciones según la norma a tener en cuenta fueron ; 2674 de 2013 sobre las B.P.M.(buenas prácticas de manipulación de alimentos), 5109 de 2005 (etiquetado-rotulado y método de conservación),810 de 2021 (octágonos nutricionales),decreto 1500 de 2007 (cárnicos) ,2505 de 2004 (transportes de alimentos), resolución 1407 de 2022 (criterios microbiológicos),la circular DAB 4000-0082 del 2022 (INVIMA -fluidos y reología de alimentos),ley 09 de 1979 (normas sanitarias) y 335 de 2021 de la UapA adscrita al MEN según todos los lineamientos técnicos y administrativos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Todas las evidencias encontradas corresponden a las manipuladoras que demuestran muchas falencias en la capacitación sobre las B.P.M. (buenas prácticas de manipulación de alimentos) como lo exige la resolución 2674 de 2013

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EVIDENCIAS	OPERADOR -PLAN DE MEJORAS	PLAZO
San Sebastián de Madrid - sede principal	Se evidencia ventilador con suciedades y paredes con presencia de mohos, igualmente exceso de plagas (moscas) por falta de limpieza y desinfección dentro del área de procesos	Operador; retroalimentar a las manipuladoras sobre la resolución 2674 de 2013 (buenas prácticas en manipulación de alimentos).	inmediato
Versalles sede la ilusión.	Se evidencia filtro en mal estado, lo que no permite el suministro de agua a los beneficiarios del PAE, junto al complemento.	Operador; suministrar agua empacada o filtro para que los beneficiarios puedan acceder al preciado líquido	Inmediato
Costa azul	Se evidencia almacenamientos de residuos sólidos (basuras) cerca al área de procesos y servido lo que genera plagas (moscas).	Operador; hacer retroalimentación a las manipuladoras sobre el PSB (plan de saneamiento básico) en especial manejos de residuos sólidos.	Inmediato
Yati sede santa fe	se evidencia zapatos y bolsos dentro del área de procesos, lo que facilita una contaminación cruzada.	Operador; retroalimentar a las manipuladoras sobre la res. 2674 de 2013.	Inmediato
La isla grande	Se evidencia tanque de almacenamiento de aguas con presencia de suciedades.	Operador ,retroalimentar a las manipuladoras sobre el PSB (plan de saneamiento básico),en especial limpieza y desinfección.	inmediato

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

3. CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA:

En los 17 días de abril, el operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida – realizó de manera oportuna la entrega de materia prima en las Instituciones Educativas, con el fin de brindarle de forma adecuada a los beneficios el complemento alimentario ofrecido durante el transcurso de su jornada académica.

4. INFORME ADMINISTRATIVO.

Para la supervisión Técnica, Administrativa y Financiera de este contrato, el alcalde Municipal mediante la suscripción del contrato 02 DE 2025, en la cláusula décima tercera designó a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte.

El operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida - presentó la Certificación de PAZ Y SALVO por todo concepto, pago de aportes a sus empleados al sistema de Salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales para seguir con la ejecución del contrato, el cual hace parte integral del expediente contractual.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La entrega de los complementos de alimentos a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar se inició el 1/04/2025, se presentaron cinco días (5) sin entregas, los de semana santa; En algunas IEs durante este mes por diversos motivos tuvieron un día menos de entrega los cuales fueron descontados.

De acuerdo con los lineamientos de la Resolución 00335 de 2021, y atendiendo al contrato N° 002 de 2025 por intermedio del operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida; el cual fue seleccionado mediante la Licitación Pública N° 7 de 2024, el contrato tiene un valor de $**16.315.483.500.00**, para las vigencias 2025 y 2026, en la vigencia 2025 el número de beneficiarios proyectados es de **8.933**; en Jornada Única **2251** y en Jornada Regular **6.682**; los costos de los Almuerzos en Jornada única tienen un valor de **$6.032.00** y los complementos AM/PM **$4.650.00** cada uno, para un valor diario de entregas por **$44.649.332.00.** Para la vigencia 2025 los recursos a ejecutar ascienden a **$8.036.879.760.00**

El corte de los beneficiarios registrados en la plataforma del Sistema de matrícula (SIMAT) se realizó el 26/03/2025, arrojando un total de 8.670 beneficiarios los cuales fueron atendidos desde el día primero (1) del mes hasta el treinta (30) de abril; Es de anotar que en las I.E. Liceo Vélez se hizo entrega a tres beneficiarios más que no estaban en el corte pero que fueron matriculados posterior a este, tal como lo certifica el rector de la institución educativa; En la I.E. San José N° 2 el rector certifico a un total de veinticuatro (24) beneficiarios del grado jardín no registrados en el corte del día 26/03/2025, en la IE San Juan Bautista de Retiro sede Bocas de San Antonio el Rector certifico dos niños de los grados tercero y quinto de primaria.

UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida, hizo entrega de **36.061** complementos (almuerzos) a los **2.135** beneficiarios de Jornada Única en los 17 días de abril y **110.040** complementos AM/PM a los **6.535** beneficiarios de Jornada regular, para un total de **146.101** complementos por un valor de **$ 729.205.952.00**

Conforme A la cláusula 4, la forma de pago al operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida contempla un anticipo del 35% del valor del contrato N° 002 de 2025 por **$ 2.812.907.916,00**. El anticipo será amortizado de los pagos parciales en las mensualidades vencidas. Para el periodo informado el valor a amortizar es de **$$ 255.222.083,20,** quedando un valor neto a pagar por **$473.983.868,80**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

A la fecha el operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida - entrega la factura **N° FEUT-10** del 16 de mayo de 2025, para el pago parcial de los bienes suministrados, el soporte de pago será anexado a la carpeta que contiene los documentos para tal fin que se desprende del presente informe de supervisión, para más información:

TABLA N°1

RACIONES ENTREGADAS DIARIAS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR HACIENDO REVISION DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT

N°	Institución Educativa	Sede	Complementos	Valor Complemento	Dias Ejecutados del 1 al 30 abr/25	Total por sede	Dias Ejecutados del 1 al 30 abr/25	Total Dias Ejecutados enero - abr/25	Dias Contratados	Dias por Ejecutar	% Dias Ejecutados	% Dias por Ejecutar	Total raciones por sedes
		PRINCIPAL (R.I.)	125	4.650	16	9.300.000,00	16	56	180	124	31,11%	68,89%	2.000
		PALMARITO	24	4.650	17	1.897.200,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	408
1	I.E.N.S.C. DE BARBOSA.	PANSEGUITA	81	4.650	17	6.403.050,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	1.377
		SAN JOSE DE LAS MARTAS	103	4.650	17	8.142.150,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	1.751
		SAN SEBASTIAN DE BUENAV.	67	4.650	17	5.296.350,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	1.139
		SITIO NUEVO	64	4.650	17	5.059.200,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	1.088
		SUBTOTAL	**464**			**36.097.950,00**			**Total de raciones institución**				**7.763**
		PRINCIPAL	301	4.650	16	22.394.400,00	16	56	180	124	31,11%	68,89%	4.816
		LA VENTURA	94	4.650	16	6.993.600,00	16	56	180	124	31,11%	68,89%	1.504
2	I.E.T.A.S.B. DE BARRANCA YUCA	PIÑALITO	101	4.650	16	7.514.400,00	16	56	180	124	31,11%	68,89%	1.616
		SAN ANTOÑITO	19	4.650	16	1.413.600,00	16	56	180	124	31,11%	68,89%	304
		TACASALUMA	103	4.650	16	7.663.200,00	16	56	180	124	31,11%	68,89%	1.648
		TRES PUNTAS	34	4.650	16	2.529.600,00	16	56	180	124	31,11%	68,89%	544
		SUBTOTAL	**652**			**48.508.800,00**			**Total de raciones institución**				**10.432**
		PRINCIPAL	123	4.650	17	9.723.150,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	2.091
3	I.E.T.A DE CASCAJAL.	MIXTA #1 (R.I.)	61	4.650	17	4.822.050,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	1.037
		MIXTA#2	144	4.650	17	11.383.200,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	2.448
		SUBTOTAL	**328**			**25.928.400,00**			**Total de raciones institución**				**5.576**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		PRINCIPAL	118	4.650	17	9.327.900,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	2.006
		ISLA PERICO (RI)	17	4.650	17	1.343.850,00	17	44	180	136	24,44%	75,56%	289
		PLAYA LAS FLORES	42	4.650	17	3.320.100,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	714
4	I.E. DE COYONGAL.	PUNTA CARTAGENA	54	4.650	17	4.268.700,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	918
		ROMA (R.I.)	23	4.650	17	1.818.150,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	391
		SANTA COITA (R.I.)	49	4.650	17	3.873.450,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	833
		SANTA MONICA	44	4.650	17	3.478.200,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	748
		SANTA PABLA	46	4.650	17	3.636.300,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	782
		TOLU (R.I.)	83	4.650	17	6.561.150,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	1.411
		SUBTOTAL	**476**			**37.627.800,00**			**Total de raciones institución**				**8.092**
5	I.E. ISLA GRANDE	PRINCIPAL RI	165	4.650	16	12.276.000,00	16	57	180	123	31,67%	68,33%	2.640
		SUBTOTAL	**165**			**12.276.000,00**			**Total de raciones institución**				**2.640**
6	I.E. LA PASCUALA	PRINCIPAL	141	4.650	17	11.146.050,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	2.397
		BETANIA	41	4.650	17	3.241.050,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	697
		SUBTOTAL	**182**			**14.387.100,00**			**Total de raciones institución**				**3.094**
		HENEQUEN	218	4.650	17	17.232.900,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	3.706
7	I.E MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ	CAMILO	81	4.650	17	6.403.050,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	1.377
		SUBTOTAL	**299**			**23.635.950,00**			**Total de raciones institución**				**5.083**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		CORTINA	90	4.650	17	7.114.500,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	1.530
		BOSTON (RI)	101	4.650	17	7.984.050,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	1.717
		PRADO	89	4.650	17	7.035.450,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	1.513
8	I. E. SAN MATEO	CRISTO PRADO	84	4.650	17	6.640.200,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	1.428
		NUEVA ESPERANZA	38	4.650	17	3.003.900,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	646
		SANTA RITA	158	4.650	17	12.489.900,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	2.686
		PRINCIPAL	70	4.650	9	2.929.500,00	9	9					630
		PRINCIPAL	120	4.650	16	8.928.000,00	16	55	180	125	30,56%	69,44%	1.920
		SUBTOTAL	**680**			**56.125.500,00**			**Total de raciones institución**				**12.070**
		PUERTO KENNEDY RI	47	4.650	17	3.715.350,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	799
		SANTA FE	146	4.650	17	11.541.300,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	2.482
9	I.E, YATI	MIXTA	188	4.650	17	14.861.400,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	3.196
		SANTA LUCIA RI	96	4.650	17	7.588.800,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	1.632
		SUBTOTAL	**477**			**37.706.850,00**			**Total de raciones institución**				**8.109**
		PRINCIPAL RI	206	4.650	17	16.284.300,00	17	56	180	141	31,11%	78,33%	3.502
		ETELVINA NIEBLES	57	4.650	17	4.505.850,00	17	56	180	124	31,11%	68,89%	969
	SAN JOSE N° 1	OLAYA HERRERA RI	133	4.650	17	10.513.650,00	17	56	180	124	31,11%	68,89%	2.261
		MARCELO DUCHEMIN	148	4.650	17	11.699.400,00	17	56	180	124	31,11%	68,89%	2.516
		SAN MARTIN RI	133	4.650	17	10.513.650,00	17	56	180	124	31,11%	68,89%	2.261
		SUBTOTAL	**677**			**53.516.850,00**			**Total de raciones institución**				**11.509**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		PRINCIPAL RI	34	4.650	17	2.687.700,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	578
		LA CRUZ RI	75	4.650	17	5.928.750,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	1.275
		LUIS CAMPO SOLA RI	24	4.650	17	1.897.200,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	408
	I.E. LICEO VELEZ	MACONDO	72	4.650	17	5.691.600,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	1.224
11		MIRAFLORES RI	55	4.650	17	4.347.750,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	935
		SAN PABLO RI	143	4.650	17	11.304.150,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	2.431
		SUBTOTAL	**403**			**31.857.150,00**			**Total de raciones institución**				**6.851**
		PRINCIPAL RI	98	4.650	17	7.746.900,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	1.666
		ESMERALDA	277	4.650	17	21.896.850,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	4.709
12	I.E. SAN JOSE 2	LA PAZ RI	105	4.650	17	8.300.250,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	1.785
		SUBTOTAL	**480**			**37.944.000,00**			**Total de raciones institución**				**8.160**
		BARRIO SUR RI	199	4.650	16	14.805.600,00	16	56	180	124	31,11%	68,89%	3.184
		BUENOS AIRES RI	30	4.650	16	2.232.000,00	16	56	180	124	31,11%	68,89%	480
	I.E. DE VERSALLES	COSTA AZUL	103	4.650	16	7.663.200,00	16	56	180	124	31,11%	68,89%	1.648
13		EZEQUIEL ATENCIO CAMPO RI	134	4.650	16	9.969.600,00	16	56	180	124	31,11%	68,89%	2.144
		ILUSION	157	4.650	16	11.680.800,00	16	57	180	123	31,67%	68,33%	2.512
		SUBTOTAL	**623**			**46.351.200,00**			**Total de raciones institución**				**9.968**
		PRINCIPAL (RI)	95	4.650	17	7.509.750,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	1.615
		LA CANDELARIA RI	46	4.650	17	3.636.300,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	782
		EL RECREO RI	65	4.650	17	5.138.250,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	1.105
14	I.E. LICEO MODERNO	SIETE DE AGOSTO RI	51	4.650	17	4.031.550,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	867
		SUBTOTAL	**257**			**20.315.850,00**			**Total de raciones institución**				**4.369**

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		PRINCIPAL RI	188	4.650	17	14.861.400,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	3.196
15	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SAN JUAN BOSCO RI	184	4.650	17	14.545.200,00	17	57	180	123	31,67%	68,33%	3.128
		SUBTOTAL	372			29.406.600,00			Total de raciones institución				6.324
TOTAL COMPLEMENTOS			6535			511.686.000,00			Total Raciones complementos AM/PM				110.040

N°	Institución Educativa	Sede	Almuerzos	Valor Almuerzos	Dias Ejecutados del 1 al 30 abr/25	Total por Sedes	Dias Ejecutados del 1 al 30 abr/25	Total Dias Ejecutados enero - abr/25	Dias Contratados	Dias por Ejecutar	% Dias Ejecutados	% Dias por Ejecutar	Total raciones por sedes
1	I.E. CEIBAL.	PRINCIPAL	248	6.032	17	25.430.912,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	4.216
		SUBTOTAL	248			25.430.912,00			Total de raciones institución				4.216
		PRINCIPAL	684	6.032	17	70.140.096,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	11.628
		EL PORVENIR	46	6.032	17	4.717.024,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	782
		EMAUS	49	6.032	17	5.024.656,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	833
2	I.E. DE JUAN ARIAS.	FLORENCIA	15	6.032	17	1.538.160,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	255
		SABANETA	11	6.032	17	1.127.984,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	187
		SUBTOTAL	805			82.547.920,00			Total de raciones institución				13.685
		PRINCIPAL	234	6.032	16	22.583.808,00	16	57	180	123	31,67%	68,33%	3.744
3	I.E.SAN SEBASTIAN DE MADRID.	LADERAS DE MADRID	33	6.032	17	3.383.952,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	561
		SUBTOTAL	267			25.967.760,00			Total de raciones institución				4.305

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

		PRINCIPAL	409	6.032	17	41.940.496,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	6.953	
4	I.E. SANJUAN BAUTISTA DE RETIRO.	GUAZO	71	6.032	17	7.280.624,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	1.207	
		SAN ANTONIO (R.I.)	36	6.032	17	3.691.584,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	612	
		SUBTOTAL	516			52.912.704,00			Total de raciones institución				8.772	
		PRINCIPAL.	237	6.032	17	24.302.928,00	17	56	180	124	31,11%	68,89%	4.029	
5	I.ET.A. CALIXTO DIAZ PALENCIA.	LAS BRISAS.	62	6.032	17	6.357.728,00	17	58	180	122	32,22%	67,78%	1.054	
		SUBTOTAL	299			30.660.656,00			Total de raciones institución				5.083	
		TOTAL ALMUERZOS	2.135			$ 217.519.952,00			TOTAL DE RACIONES ALMUERZOS				36.061	
		TOTAL COMPLEMENTO AM/PM	6.535			$ 511.686.000,00			TOTAL DE RACIONES COMPLEMENTOS				110.040	
		TOTAL COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS	8.670			$ 729.205.952,00				TOTAL RACIONES (COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS			146.101	
		AMORTIZACION 35% (2025)				$ 255.222.083,20								
		TOTAL A PAGAR				$ 473.983.868,80								

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

TABLA N°2

RESUMEN EJECUCION DEL CONTRATO 002 DE 2025 - 2026													
VALOR TOTAL	$ 16.315.483.500,00			No. De Beneficiarios del PAE		8.933			Total Complementos			1.607.940	
VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2025	$ 8.036.879.760,00			No. Complementos AM/PM		1.202.760			No. De Almuerzos			405.180	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 16.315.483.500,00												
ANTICIPO 35% 2025	$ 2.812.907.916,00			TOTAL POR AMORTIZAR		$ 1.967.213.451,00							
TOTAL AMORTIZACION	$ 845.694.465,00												

CONCEPTO	DURACION (180 J.U. Y 180 J.R. DIAS CALENDARIO ESCOLAR)												
	PERIODO INFORMADO												
	ENERO	FEBRERO	MAR	ABR	MAY	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV	DIC	TOTAL EJECUTADO
VALOR EJECUTADO	$ 183.352.660,00	$ 735.529.750,00	$ 768.181.538,00	$ 729.205.952,00									$ 2.416.269.900,00
COMPLEMENTOS ENTREGADOS	36.420	147.063	153.733	146.101									483.317
NUMERO DE DIAS	5	18	18	17									58
% COMPLEMENTOS ENTREGADOS	2,27%	9,15%	9,56%	9,09%									30,06%
% DE EJECUCION FINANCIERA 2025	2,28%	9,15%	9,56%	9,07%									30,06%
% DE EJECUCION FINANCIERA TOTAL	1,12%	4,51%	4,71%	4,47%									14,81%
AMORTIZACION	$ 64.173.431,00	$ 257.435.412,50	$ 268.863.538,30	$ 255.222.083,20									$ 845.694.465,00
												VALOR POR EJECUTAR	2025 $ 5.620.609.860,00
												VALOR POR EJECUTAR 2025-2026	2026 $ 13.899.213.600,00

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

TABLA N°1

Mes	Días de consumo ENERO A DICIEMBRE de 2025																							
ENERO	27	28	29	30	31																			
FEBRERO	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28				
MARZO	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28	31			
ABRIL	1	2	3	4	7	8	9	10	11	21	22	23	24	25	28	29	30							
MAYO																								
JUNIO																								
JULIO																								
AGOSTO																								
SEPTIEMBRE																								
OCTUBRE																								
NOVIEMBRE																								
DICIEMBRE																								

Convenciones	
Día de inicio de entrega	
Días Hábiles	
Viernes	
Dias sin entrega festivos	
Días civicos, paros, sin entrega, vacaciones	

Del 14 al 18 de abril de 2025 fue semana santa

Elaboró
RICARDO GIL AMPUDIA
Financiero Equipo PAE SEM

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

6. GESTION SOCIAL.

Se llevó a cabo la primera mesa publica como lo establece la resolución N° 0335 del 2021, se contó con la presencia de los ente de control que hacen presencia en este Municipio donde asistió por la Procuraduría Provincial las doctoras Ruby García Sampayo y Lina González Bravo, por parte de la Defensoría del Pueblo el doctor Eduardo Bossio Nieto, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF la doctora Marlenis Pabuena Pérez y el Personero Municipal Samuel Restrepo Lafont también asistieron los funcionario de enlace de la Unidad Admirativa de Alimentos para Aprender UAPA los doctores Luis Miguel Castillo Palencia y Alexander Mesa Ferrer, donde los profesionales del equipo PAE cada uno de ellos realizaron su intervención de acuerdo a sus profesiones e los componentes técnico (nutricionista e ingeniero de alimento), administrativo y financiera y participación ciudadana, asistieron los miembros de los comités de alimentación escolar (CAE) y la veeduría ciudadana, los rectores de las diferentes instituciones educativa oficiales, también se realizaron visitas de supervisiones a varias IE donde se observó el listados de los beneficiarios verificando la asisten de estos al comedor escolar.

7. INFORME JURIDICO

De conformidad al contenido de los informes TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE, que antecede, se puede establecer que jurídicamente las actividades desarrolladas e informadas por el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, correspondientes al corte del mes de abril de 2025, se ajustan a las obligaciones descritas en el Contrato N° 002 de 2025, a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación y a los lineamientos Técnicos -Administrativos los Estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar –PAE, señalados en la Resolución No. 335 del 23 de Diciembre de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional y cuyo porcentaje de ejecución financiera al mes de marzo de 2025, es de 30.06 %

Que el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, de conformidad con el informe técnico que precede, ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, a los requerimientos y lineamientos del Programa de Alimentación Escolar, bajo las orientaciones definidas por la UapA y ha mantenido el equilibrio económico del contrato, lo que significa que garantizo en debida forma la entrega de alimentos a los beneficiarios en las Instituciones Educativas del municipio de Magangué (Rural y Urbana) incluidas en los términos de referencia, que hacen parte del contrato N° 002 de 2025, en un total de 146.101 de Raciones Entregadas para el mes de abril de la vigencia 2025.

Que el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, solicito el pago correspondiente a los avances desarrollados en el mes de abril de 2025, desglosando en la factura de cobro la respectiva amortización del anticipo correspondiendo al 35% tal como está consignado en el contrato. Para ello presentó informe acompañado de pagos de parafiscales, e igualmente, se aportó certificación expedida por el Representante Legal José Carmelo Galeano Leal, en la que manifestó encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social de toda su planta de personal, dando así cumplimiento a las estipulaciones y obligaciones descritas en el contrato No. 002 de 2025, cláusula vigésima: pagos de seguridad social, lo cual fue relacionado en el numeral administrativo del presente informe. Los comprobantes del pago serán anexados al expediente que contiene los documentos soportes.

Recordar, adicionalmente, que el presente contrato fue realizado para ser ejecutado durante las vigencias 2025 y 2026, por lo que corresponde a este componente jurídico supervisar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar teniendo en cuenta esta condición contractual, así mismo se relacionó en el informe administrativo y financiero los porcentajes de ejecución

correspondientes al contrato en general, es decir, por las dos vigencias y a la vigencia 2025 en concreto.

Por otra parte, desde la Unidad Especial de Alimentación Escolar se viene implementando un proceso de evaluación nacional sobre la ejecución del programa para las vigencias 2023 a 2025, para el cual se diseñaron instrumentos y entrevista que permitieran la recolección de la información necesaria para llevar a cabo dicha evaluación. En ese sentido, todo el Equipo PAE presta especial gestión al desarrollo de las actividades y herramientas que conlleva dicho proceso, encontrándose al mes de abril en el diligenciamiento y recolección de datos para las misma

Por último, este apoyo jurídico, seguirá vigilante que las actuaciones administrativas surgidas del desarrollo del contrato 002 de 2025, suscrito entre la alcaldía y la unión temporal, sean publicadas de forma oportuna en la plataforma de contratación Pública SECOP II, tal y como señala la norma *"La Entidad Estatal está obligada a publicar enel* ***Secop*** *los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro* ***de los tres (3) días*** *siguientes a su expedición", a la fecha se cumplen con las prerrogativas exigidas para tal fin,* por lo cual el presente informe y sus anexos, será publicado a efectos de garantizar la transparencia en desarrollo y cumplimiento contractual.

Para Constancia se firma en Magangué a los 6 días del mes de junio de 2025.

Equipo PAE

FIRMAS CUARTO INFORME DE SUPERVISION DEL PAE, CONTRATO No. 02 DE 2025.

RICARDO GIL AMPUDIA
Financiero

DANIELA CURE BRAVO
Nutricionista – Dietista

MELBA GUZMAN JARABA
Socióloga

BENEDICTO PRADA GARCIA
Ingeniero de Alimentos

EDGAR PIÑA AMARIS
Jurídica Equipo PAE

GUSTAVO RODRIGUEZ ITZA
Asesor SEM

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

Espacio para Logo Corporativo

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA
NIT 901.903.074-9
CR 15 16 B 32 AVENIDA SAN JOSE
Tel: (605) 6855555
Magangué - Colombia
utalimentospotenciaparalavida@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEUT 10

Señores	MUNICIPIO DE MAGANGUE		
NIT	800.028.432-2	**Teléfono**	(605) 3215637229 - Ext. 000
Dirección	CL 16 B 17 65 AV DIEGO DE CARVAJAL	**Ciudad**	Magangué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/05/2025, 14:24
Expedición	16/05/2025, 14:24
Vencimiento	16/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Total
1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS - RACION DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS AM/PM CALENDARIO ACADEMICO ABRIL 2025	110,040.00	4,650.00	0.00	0 %	511,686,000.00
2	SUMINISTRO DE ALIMENTOS - RACION ALMUERZOS JORNADA UNICA CALENDARIO ESCOLAR MES DE ABRIL 2025	36,061.00	6,032.00	0.00	0 %	217,519,952.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Setecientos veintinueve millones doscientos cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos m/cte

Total Bruto	729,205,952.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	729,205,952.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. RC-1-1-1 vence el 2025-05-05 por	$	255,222,083.00
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-16 por	$	473,983,869.00

Observaciones:

Porcentaje de participación de los miembros:

FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS - NIT 900.527.327 - 50%
CORPORACION PROGRESAR - NIT 806.014.232 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088492094 aprobado en 20250206 prefijo FEUT desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

No responsable de IVA - Actividad Económica 5629 Actividades de otros servicios de comidas Tarifa
CUFE: ec3a21545856fe3879ac1eeb05893361edf1a1d26373fb558a444402cf366c99d1dbcb871af7e994d6f4fb0b88c6a7aa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141153102431

(415)7707212489984(8020) 000014115310243 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

41. Dirección principal
CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE

42. Correo electrónico utalimentospotenciaparalavida@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 1 6 6 9 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 4 1 2 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 16 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALEANO LEAL JOSE CARMELO
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153102431

(415)7707212489984(8020) **000014115310243 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 2 0 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	4 3 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 2 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153102431

(415)7707212489984(8020) **000014115310243 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 0 2 1 6 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALEANO	LEAL	JOSE	CARMELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153102431

(415)7707212489984(8020) **000014115310243 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 6 0 1 4 2 3 2	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION PROGRESAR

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 4 1 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 2 7 3 2 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 4 1 2 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088492094

(415)7707212489984(8020) 001876408849209 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9				

11. Razón social
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena — Cód. 6

24. Dirección
CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bolívar	Magangué

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-02-06 / 04:59:20 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GALEANO LEAL JOSE CARMELO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9021661 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

997. Fecha formalización 2025-02-06 16:59:20

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088492094

(415)7707212489984(8020) 001876408849209 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901903074	9				

11. Razón social

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEUT	1	10,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Por medio de la presente hacemos constar que UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA con NIT 9019030749 Posee con el BANCO DAVIVIENDA
CUENTA DE AHORROS

Nùmero 0591 0006 8150

Estado Vigente
Fecha apertura 16/01/2025
Direcciòn Registrada KR 15 N 16 B 32 AV SAN JOSE

Se expide a solicitud del titular en Bogotá, el 16 de Enero de 2025

Cordialmente.

BANCO DAVIVIENDA SA

VIGILADO
Banco Davivienda S.A.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.021.661
GALEANO LEAL
APELLIDOS
JOSE CARMELO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1981
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
19-AGO-1999 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-0500100-00245957-M-0009021661-20100724
0022986295A 3
6090852502

UT ALIMENTOS
POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES.

Magangué Bolívar, Mayo 16 de 2025.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
Magangué - Bolívar

Yo, **JOSE CARMELO GALEANO LEAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número **9.021.661** de Magangué, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**, identificado con Nit. 901.903.074 – 9, certifico que esta entidad ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a Parafiscales correspondiente a todos sus empleados vinculados por Contrato de Trabajo.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JOSE CARMELO GALEANO LEAL
CC No. 9.021.661 de Magangué
Representante Legal

Carrera 15 No 16B – 32 Barrio San José – Magangué – Bolívar.
+57
calidadutalimentos@gmail.com

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-16, 10:33:39 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1072741331

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** mayo de 2025

PAGADO 16/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA		
Documento	NI901903074	**Dirección**	CR 15 #16 B - 32
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2854121
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MAGANGUE	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal	GALEANO LEAL JOSE CARMELO	**Identificación**	CC 9021661
Total Afiliados	9	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1052944473	JOSE LUIS ACOSTA MENCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 1052974999	ARQUIMEDES JOSE ESTRADA MERCADO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 1052994857	IVAN RENE MACIAS CASTRO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 1143394891	MELISSA SANTOS MIRANDA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 33306618	DELCY SALCEDO PALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 33354517	LEYDIS MARIA VALENCIA CAÑA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS048) EPS-S MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 73239157	LUIS CARLOS LOPEZ MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS048) EPS-S MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 73239854	JUAN DE JESUS PAYARES GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 9021661	JOSE CARMELO GALEANO LEAL	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.811.500	$ 12.811.500	$ 12.811.500	$ 12.811.500	$ 2.050.200	$ 513.000	$ 312.300	$ 513.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.388.500	$ 0	$ 3.388.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50893777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SHIRLEY YANED DEREIX RIVERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	MZ1 7LT 1 6 ETAPA LA PRADERA	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4600800902**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO:	2025	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992489128		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 254.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 254.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 199.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 199.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 16.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 16.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 470.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 470.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

N:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50893777
SOCIAL:			SHIRLEY YANED DEREIX RIVERA
	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
	MZ1 7LT 1 6 ETAPA LA PRADERA	TELÉFONO:	1111111
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
TACIÓN:	ÚNICO		
RADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4600800902	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/04/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9992489128

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201- PROTECCION	1	$ 254.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 254.800	$ 0	$ 254.800
									$ 254.800	**$ 0**	**$ 254.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 199.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 199.100	$ 0	$ 0	$ 199.100
												$ 199.100	**$ 0**	**$ 0**	**$ 199.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.700	$ 16.700	$ 0	$ 0	$ 16.700
								$ 16.700	**$ 0**	**$ 0**	**$ 16.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | |
| RES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| Y | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 1.582.400 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.592.400 | $ 254.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 254.800 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.592.400 | $ 199.100 | $ 0 | $ 199.100 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.592.400 | 1 | $ 16.700 | $ 0 | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 470.600

Planilla Pagada

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 50927758		DIAZ PEREZ ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 43a numero 1b-46	MONTERIA-CORDOBA	7847563	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1470017380	9484127156	I	2025/05/15	2025/05/09	NEQUI	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$34,700**		**$0**	**$0**
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)						**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$34,700**		**$0**	**$0**
1	CC	50927758	DIAZ ANA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$34,700**		**$0**	**$0**

sura

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$1.205.818,00	BANCO DAVIVIENDA

Autorización / CUS	Fecha de transacción
1478098872	2025-05-13 12:49:22

Recibo	Dirección IP
1678309137	181.51.89.27

Código Respuesta

00

El comprobante será enviado a

utalimentospotenciaparalavida@gmail.com

Total pagado

S193314918-T103

$1.205.818,00 COP

Pago Seguros de vida

Detalle del pago

Referencia

550159571654

Fecha de solicitud

2025-05-13 12:48:58

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en recaudosweb@suramericana.com.co

Hecho por placetopay by evertec

Contrato No 002 -2025 derivado del proceso de licitación pública LP-007-2024

OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025-2026".
VALOR:	DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($16,315,483.500).
PLAZO:	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO ESCOLAR O VEINTICUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, discriminados así: 1. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025. 2. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MAGANGUE- BOLIVAR
NIT:	800028432-2
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO MANUEL ALI ALI
C.C	:19.871.747
CONTRATISTA	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA
NIT	901.903.074-9
REPRESENTANTE	:JOSE CARMELO GALEANO LEAL
C.C	:9.021.661 de magangue.
FECHA FIRMA	8 DE ENERO DE 2025.

Entre los suscritos, **PEDRO MANUEL ALI ALI**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.871.747, quien actúa en su calidad de representante legal del Municipio de Magangué – Departamento de Bolívar, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 315-3 de la Constitución Política de 1991, en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993, y que para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JOSE CARMELO GALEANO LEAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 9.021.661 de Magangué - Bolívar, quien actúa como Representante legal de la **UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**, identificada con NIT:901903074-9, **Integrado por : CORPORACIÓN PROGRESAR NIT 806014232-7 con el porcentaje de participación (50%) y la FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS NIT 900527327-0 con el porcentaje de participación 50% Rep. Legal JOSE CARMELO GALEANO LEAL CC 9.021.661 de Magangué** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Magangué- Bolívar, realizó estudios previos, que soporta la necesidad de realizar contratación para: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026"*** Que mediante Resolución No. 6178 de fecha de 12 de diciembre de 2024, la Entidad ordeno la apertura del proceso de selección de Licitación Pública LP-007-2024. Que mediante Resolución No.6587 de 31 de diciembre de 2024, se adjudicó el Contrato al proponente plural UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA. Que se agotaron todos los trámites previstos en el estatuto general de contratación estatal para la selección del contratista; **1.** Que, la encuesta Nacional de deserción aplicada por el Ministerio de Educación Nacional muestra la importancia de la alimentación como factor de permanencia. **2.** Que en la Encuesta de Deserción Nacional (ENDE), aplicada por el MEN, de 2024 ya la causa de deserción escolar relacionada con falta de apoyo alimenticio en las instituciones está entre el 1% y el 4% en la mayoría de departamentos de Colombia en contraste con la de 2012 cerca del 22% de los estudiantes de instituciones y sedes educativas oficiales que alguna vez abandonaron las aulas, lo hicieron por la falta de ayuda en su alimentación escolar, esto permite concluir que como estratega de permanencia el PAE ha sido efectiva y se explica con el 80% de cobertura promedio nacional. **3.** El Plan Nacional de seguridad alimentaria y nutricional fue lanzado el 13 de marzo de 2013 en cumplimiento de lo establecido en el Conpes 113 de 2008, por el cual se establece la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional. El objetivo ha sido contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda población colombiana, en especial de la más pobres y vulnerables. **4.** Que Plan de Desarrollo Nacional 2022 - 2026 "Colombia Potencia mundial de la vida" está garantizada por cuanto el programa de Alimentación escolar hace parte del Sistema nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y programa HAMBRE CERO, creado mediante el articulo 216 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por medio del cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y en su parágrafo único estableces la articulación institucional para garantizar el alcance de las metas del plan en materia de la erradicación del hambre. Por otro lado, dentro del capítulo de Seguridad Humana y Justicia Social, en el acápite de Catalizadores encontramos dentro del catalizador "Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar", a la Educación de

Calidadcomo mecanismo para superar la desigualdad; en este orden de ideas el plan de Desarrollo nacional plantea un Programa de Alimentación Escolar equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria, ampliando su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. **5.** Que la Secretaría de Educación Municipal Cultura y Deporte , como entidad rectora de la educación preescolar, básica y media en Magangue-Bolívar, tiene como misión *"Garantizar el derecho a la educación con equidad, calidad, efectividad y pertinencia, proporcionando una atención integral que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y competitividad de la comunidad del Municipio de Magangue"*, dando prioridad al acceso de los más necesitados. **6.** Que, los primeros años de vida, son importantes para los niños, niñas y adolescentes, en el campo de la nutrición, por cuanto tienen relación directa con el desarrollo físico, habilidades y competencias necesarias para el aprendizaje escolar. **7.** Que, hay estudios que indican que la alimentación escolar puede mejorar la función cognitiva de los niños y niñas al compensar los efectos del hambre de corto plazo, siendo al parecer más efectiva en aquellos que ya están desnutridos. En diversos países donde se desarrollan Programas de Alimentación Escolar - PAE, se ha comprobadoque por medio de estos, además de incentivar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela y contribuir a que éstos mejoren su rendimiento, ayudan a combatir las condiciones de pobreza y a mejorar las condiciones nutricionales de las actuales generaciones. **8.** Que en la Ley 1450 de 2011, estableció en su artículo 136 estableció lo siguiente: "Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales". **9.** Que mediante Decreto 1852 del 16 de Septiembre del 2015, el gobierno nacional reglamentó el esquema de funcionamiento del PAE precisando las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores. **10.** Que el artículo 2.3.10.1.2 del citado decreto define el programa de alimentación escolar PAE como la estrategia estatalque promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los proceso de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables. **11.** Que, el estado para poder cumplir con este fin requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones; De igual forma la familia como contexto más cercano y espacio primario de socialización es garante del adecuado ejercicio de los derechos de sus integrantes, especialmente si son niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con la concurrencia y solidaridad de la sociedad. **12.** Que, dentro de las funciones de las entidades territoriales establecidas en artículo 2.3.10.4.3 de Decreto 1852 de 2015 se encuentra entre otras la de aplicar y cumplir los criterios de priorización y focalización establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual debe: Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, bajo el esquema de bolsa común; Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar el forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos, entre otros. **13.** Que la Ley 2167 de 2021, "Por medio de la Cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE – durante el Calendario Académico, enm el parágrafo segundo del Articulo segundo decalra al Programa de Alimentaciópn Escolar como de Importancia Estratégica. **14.** Que, para la ejecución de este programa la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UAPA) expidió la resolución 335 de 2021, mediante la cual estableció los lineamientos técnicos – administrativos, estándares y condiciones mínimas de ejecución del programa alimentación escolar PAE, que de conformidad con lo dispuesto en parágrafo 4º del artículo 136 de la ley 1450 de 2011 son de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales, los actores y operadores del PAE. **15.** Que, de igual forma, se tiene en cuenta que la ejecución del programa de alimentación escolar es complejo y de conformidad a los compromisos asumidos con el Ministerio de Educación Nacional, se requiere seleccionar un operador PAE quien prestará el servicio del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas, haciendo entrega del complemento alimentario a los estudiantes beneficiarios de acuerdo con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas. **4)** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 es viable la presente contratación; **5)** Que en virtud de lo anterior, se pactan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE**: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026**". **CLAUSULA - SEGUNDA. – OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: Son Obligaciones específicas: 1)Informar de inmediato por escrito a la SEM, al supervisor del contrato, y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar. 2) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa; 3)Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan establecido; 4)Utilizar las bodegas,

plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente; 5)En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes; 6)Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; 7)Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos tendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad; 8)Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en el Anexo Técnico "Alimentación Saludable y Sostenible" de la resolución 335 de 2021. 9)Entregar mensualmente a la supervisión del Programa, los análisis microbiológicos realizados a cada uno de los componentes que hacen parte del complemento alimenticio, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. 10)Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente; 11) Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; 12) Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA - de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UAPA; 13) Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el anexo Técnico "Calidad e Inocuidad" de la Resolución 335 de 2021 – 5.1 CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS DEL COMPONENTE DE CALIDAD E INOCUIDAD -; 14) Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la SEM para el pago, en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlos a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto; 15) Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, con el fin de dinamizar la economía en la región que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; 16) Brindar atención diferencial a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos; 17) Informar periódicamente a la SEM, la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido; 18) Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio; 19) Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. 20) Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control; 21)Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado; 22) Apoyar los procesos que desarrolle la SEM para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa; 23) Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación del Municipio de Magangué y/o de la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -; 24) Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión,

la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, y demás actores que participan en el PAE. 25) Velar porque el personal manipulador de alimentos cumpla cabalmente con su responsabilidad, establecida por los lineamientos técnico administrativos aplicables al programa de alimentación escolar: 26) Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos; 27) Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores; 28) Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal; 29) Cumplir las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios, y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos, de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico presentado por el Operador, diligenciando los formatos; 30) Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de estos, y diligenciando los formatos establecidos; 31) Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos; 32) Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS), con el fin de evitar pérdidas o deterioro de estos; 33) Llevar registro diario (kárdex) de ingreso y salida de alimentos; 34) Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado; 35) Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los Titulares de Derecho, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de edad en las minutas patrón; 36) Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe en la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente; 37) Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar; Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo que realicen la interventoría, supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Ministerio. **CLAUSULA TERCERA. - TERMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO ESCOLAR 0 VEINTICUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, discriminados así: 1. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025. 2. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales el valor total del presente contrato asciende a la suma de El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: 1.) Para la Vigencia de 2025 un Primer pago equivalente al Treinta Por Ciento (35%) del Valor del Contrato para esa vigencia, equivalente a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($2.812.907.916)**, en calidad de Anticipo, que se tramitaran una vez cumplidos los requisitos de Legalización del Contrato que se suscriba. 2.) Para la Vigencia de 2026 un Primer pago equivalente al Treinta Por Ciento (35%) del Valor del Contrato para esa vigencia, equivalente a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($2.897.511.309)**, en calidad de Anticipo, que se tramitaran una vez comience la vigencia presupuestal de 2026. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS.** - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Municipio al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería del Municipio, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Tesorería Municipal para tal efecto. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Para el pago correspondiente al acta final o última del contrato, el contratista debe presentar el acta de recibo final debidamente firmada por él, el representante de la comunidad beneficiada y el interventor del contrato. De todas formas, se dará aplicación al Decreto 1082 de 2015, que señala: "Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Municipio, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. El Saldo del Valor, tanto para la vigencia de 2025 como para la de 2026, se pagará por mensualidades vencidas amortizando el Anticipo, de acuerdo al número de raciones efectivamente suministrada a las Instituciones educativas focalizadas, para lo cual el contratista deberá presentar a la secretaria de educación Municipal la certificación proporcional de recibido a entera satisfacción por parte de los rectores de las Instituciones Educativas en donde estén matriculados los titulares del derecho,

soportado en la factura original en la cual se relacione la descripción de los servicios suministrados, con el valor unitario, valor total, y demás soportes requeridos, previa aprobación y certificación de la Interventoría y/o Supervisión designada de conformidad con las planillas de entrega, las cuales se entregaran firmadas por la Supervisión del contrato quien a su vez, consolidara la información y certificará las raciones efectivamente suministradas, siendo esta certificación la que se anexará a la factura y correspondiente orden de pago, como constancia de cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato a satisfacción de la administración y previa verificación del pago de los sistemas de seguridad social integral conforme los requerimiento de ley. El MUNICIPIO no reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Requisitos: Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Elaboración y presentación de informes de SUPERVISIÓN. Presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y deacuerdo a disponibilidad de PAC. Presentación de las Planillas de Pago del Sistema de Seguridad Social en salud, Pensión yRiesgos, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. del personal vinculado a la operación del programa de Alimentación Escolar. **CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – MUNICIPIO**: En virtud del presente contrato el CONTRATANTE se obliga a: 1) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. 3) Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato. 4) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. 5) Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación. 6) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo. **CLAUSULA SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El valor de este Contrato se pagará con cargo al presupuesto del Municipio de Magangue, vigencia fiscal 2025, El Municipio de Magangué cuenta con el respaldo de las autorizaciones conferidas al señor alcalde mediante el Acuerdo Municipal No. 29 De Noviembre 6 de 2024, "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Magangué para la asunción de compromisosy obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcional para la recepción de bienesy servicios, con el fin de adelantar el proceso de contratación del suministro de Alimentación Escolar - PAE – en todos sus componentes, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados en Instituciones educativas oficiales del municipio de Magangué con cargo al presupuesto de las vigencias de 2025 y 2026; **CLAUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS**: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del **CONTRATANTE**, en virtud del contrato que se habrá de suscribir como resultado del proceso de selección, el **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía única que cubra los siguientes amparos, por los montos que se establecen: **a) Cumplimiento:** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor amparado será del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración contrato y cuatro (4) meses más. **b) De Calidad:** Ampara al Beneficiario en la calidad del suministro, cuyo valor amparado sea del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de la duración de este y cuatro (4) meses más**. c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor amparado será igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato (incluidas las adiciones y ampliaciones) y tres (3) años más**. d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor asegurado equivalente a 500 SMLMV por una duración igual a la vigencia del contrato. **d) buen manejo y correcta inversión del anticipo:** 100% del valor del anticipo **CLAUSULA OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**; **CLAUSULA NOVENA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: **9.1. CLÁUSULA CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el **CONTRATANTE** podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos

del uno por ciento (1%) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el **CONTRATANTE** se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del **CONTRATANTE**. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única; **9.2. CLÁUSULA CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA**: Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral **9.1**, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **CONTRATANTE** a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el **CONTRATANTE** por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado en el numeral **9.1** y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el **CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento del contrato por el **CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del **CONTRATANTE**. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del **CONTRATANTE** si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas; **CLÁUSULA DECIMA.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la Cláusula Novena o para la aplicación de la caducidad del contrato. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas: **1.** El supervisor enviará un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de incumplimiento; **2.** Una vez recibido el informe, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas en la Cláusula Novena o de cualquier otra medida contractual o legal. Para tal efecto, se citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse también al supervisor y demás personas que el **CONTRATANTE** estime necesario; **3.** Si el **CONTRATANTE** considera que los retardos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante los apremios económicos pactados en la Cláusula Novena, así lo planteará al **CONTRATISTA**. En caso de que las partes lleguen a este acuerdo se dejará constancia en el acta correspondiente y se procederá al pago de la suma debida por el **CONTRATISTA** en la forma pactada en la Cláusula Novena; si no se llegare a acuerdo, el **CONTRATANTE** mediante acto motivado podrá declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o el incumplimiento y aplicar los apremios económicos -multas, cláusula penal pecuniaria-, pactados. Cualquiera de estas medidas se pueden aplicar cuantas veces sea necesario, sin superar el máximo porcentaje pactado; **4.** El **CONTRATANTE** podrá prescindir de la aplicación de los apremios pactados en la Cláusula Novena, declarar la caducidad del contrato y aplicar la cláusula penal pecuniaria convencional resarcitoria no definitiva prevista en el numeral **9.2** de la Cláusula Décima del presente contrato. Del mismo modo podrá hacerlo si aplicadas las medidas de apremio no se obtiene el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y, en general, podrá hacerlo en los casos y condiciones previstos en la ley; **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal; **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte **CONTRATANTE** que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período

en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten; **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del **CONTRATANTE** o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO**: Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. El **CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato; **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CESIÓN**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**; **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y a las disposiciones concordantes de la ley 446 de 1998. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes el **CONTRATANTE** procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado; **CLÁUSULA DECIMA SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA** declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Secretario de Educación, cultura y deporte, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato y será responsable de aprobar el pago, proyectar el acta de liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones. No obstante, lo anterior, el CONTRATANTE podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN**: Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, en todo aquello que sea procedente. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente; **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993; **CLAUSULA VIGÉSIMA.- PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL**: De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago al Sistema de Seguridad Social Integral so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato; **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El **CONTRATISTA** apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el **CONTRATANTE** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** El **CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor del **CONTRATANTE**; **2)** El **CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato; **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN**: **a)** El **CONTRATISTA** respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita del **CONTRATANTE**; **b)** El **CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida; **c)** La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las

acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar; **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IMPUESTOS**: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan al **CONTRATANTE** son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. En materia de impuestos, el **CONTRATANTE** efectuará a las cuentas o facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley; **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se deberá obtener previamente la aprobación de la garantía única constituida por el ***CONTRATISTA***, así como los correspondientes Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal; **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato; **2)** Propuesta del **CONTRATISTA**; **3)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo; **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Magangué- Bolívar.

El presente contrato se firma entre las partes de manera transaccional por medio de la plataforma SECOP II

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101135429	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2025	08	01	2025	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	NIT: 901.903.074-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 16 B - 32 AVENIDA SAN JOSE	MAGANGUE, BOLIVAR	3213166941

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL	NIT: 800.028.432-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	MAGANGUE, BOLIVAR	6876549

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 002-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACION OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/01/2025	30/04/2027	$1,631,548,350.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/01/2025	30/04/2027	$1,631,548,350.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	08/01/2025	30/04/2027	$5,710,419,225.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/01/2025	31/12/2029	$815,774,175.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION PROGRESAR	806014232-7	50.00
FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS	900527327-0	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *198,110,199.00	$ ******25,000.00	$ **37,645,687.00	$ *******235,780,887.00	$ ****9,789,290,100.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-44-101135429

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101135429, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 10 días del mes de ENERO de 2025

85-44-101135429

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SANTA BARBARA DE BARRANCA YUCA			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	LEONARDO ALBERTO MAURIS DE LA OSSA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BARRANCA YUCA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	301	16	**4.816**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
LA VENTURA	CAJM/CAJT	94	16	**1.504**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PIÑALITO	CAJM/CAJT	101	16	**1.616**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TACASALUMA	CAJM/CAJT	103	16	**1.648**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TRES PUNTAS	CAJM/CAJT	34	16	**544**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SAN ANTOÑITO	CAJM/CAJT	19	16	**304**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**652**	-	**10.432**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	10.432	0	0	652
GRAN TOTAL	**10.432**	**0**	**0**	**652**

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 05	DÍA	**DEL MES DE MAYO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN MATEO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	RICARDO ESTEBAN MORRIS PINEDA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
SAN MATEO -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	120	16	1.920	
	CAJM/CAJT	70	9	630	
	RI			-	
SANTA RITA	CAJM/CAJT	158	17	2.686	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI		-	-	
LICEO EL PRADO	CAJM/CAJT	89	17	1.513	
	ALMUERZO	-	-	-	
	RI	-	-	-	
NUEVA ESPERANZA	CAJM/CAJT	38	17	646	
	ALMUERZO	0	0	-	
	RI			-	
CRISTO PRADO	CAJM/CAJT	84	17	1.428	
	ALMUERZO	-	-	-	
	RI	-	-	-	
BOSTON	CAJM/CAJT	-	-	-	
	ALMUERZO	-	-	-	
	RI	101	17	1.717	
CORTINA	CAJM/CAJT	90	17	1.530	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI			-	
TOTAL		680	-	12.070	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	10.353		1.717	680
GRAN TOTAL	10.353	0	1.717	680

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 05	DÍA	DEL MES DE MAYO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	COMUNAL DE VERSALLES			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CRISTIAN MONTENEGRO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BARRIO SUR	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	199	16	**3.184**	
COSTA AZUL	CAJM/CAJT	103	16	**1.648**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI				
BUENOS AIRES	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	30	16	**480**	
EZEQUIEL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	134	16	**2.144**	
LA ILUSION	CAJM/CAJT	157	16	**2.512**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI				
TOTAL		**623**	**-**	**9.968**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	4.160		5.808	623
GRAN TOTAL	**4.160**	**0**	**5.808**	**623**

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 05	DÍA	DEL MES DE MAYO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Cristian Montnegro Luna				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LICEO MODERNO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS EDUARDO IRIARTE BENAVIDES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
LICEO MODERNO-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO			-	
	RI	95	17	**1.615**	
LA CANDELARIA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	46	17	**782**	
SIETE DE AGOSTO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	51	17	**867**	
EL RECREO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	65	17	**1.105**	
TOTAL		**257**	-	**4.369**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA			4.369	257
GRAN TOTAL	**0**	**0**		**257**

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 05	DÍA	DEL MES DE MAYO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Iriarte Benavides				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ALBANO JACOB TRESPALACIOS GALVIS				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
FATIMA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	188	17	**3.196**	
SAN JUAN BOSCO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	184	17	**3.128**	
TOTAL		**372**	**-**	**6.324**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0		6.324	372
GRAN TOTAL	**0**	**0**	**6.324**	**372**

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 05	DÍA	**DEL MES DE MAYO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Albano jacob Trespalacios Galvis.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JOSE Nº2			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	RAFAEL RODRIGUEZ CHAVEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ESMERALDA	CAJM/CAJT	277	17	**4.709**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI			-	
SAN JOSE 2-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	98	17	**1.666**	
LA PAZ	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	105	17	**1.785**	
TOTAL		**480**	-	**8.160**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	4.709		3.451	480
GRAN TOTAL	**4.709**	**0**	**3.451**	**480**

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 05	DÍA	DEL MES DE MAYO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR Rafael Rodriguez Chavez

Magangué 6 de Mayo de 2025

Señores:
UT ALIMENTO MUNDIAL PARA LA VIDA
Programa alimentación escolar
Ciudad

Cordial saludo.

El suscrito rector de la institución educativa San José N° 2 hace constar que los siguientes estudiantes, pertenecientes al grado Transición (0°.01) sede La Paz, fueron beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE),en el período comprendido entre el 1 de Abril de 2025 al 30 de Abril de 2025, pese a no encontrarse registrados en el corte del SIMAT correspondiente:

ESTUDIANTES A CERTIFICAR

	GRADO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTES	SEDE
1	0.01	1050741448	Amorocho Ramirez Danna Isabel	LA PAZ
2	0.01	1050741371	Bastidas Mejia Emanuel De Jesus	LA PAZ
3	0.01	1050740836	Benitez Suarez Jhan Carlos	LA PAZ
4	0.01	1050740837	Benitez Suarez Jhanpier	LA PAZ
5	0.01	1053013632	Bueno Campuzano Ana Mileth	LA PAZ
6	0.01	1053012062	Correa Romero Mariangel	LA PAZ
7	0.01	1053011931	Garcia Chacon Sharyth Paola	LA PAZ
8	0.01	1050740745	Isaza Foseca Emili	LA PAZ
9	0.01	1050741736	Marichal Abad Nay Matias	LA PAZ
10	0.01	1053012140	Muñoz Martinez Zoe	LA PAZ
11	0.01	1050746452	Muñiz Atencia Matias Junior	LA PAZ
12	0.01	1053011812	Padilla Diaz Maria Del Carmen	LA PAZ
13	0.01	1050741379	Paternina Marmol Angel Said	LA PAZ
14	0.01	1050740055	Payares Ramos Valery Isabel	LA PAZ
15	0.01	1053010816	Perez Marin Yeison David	LA PAZ
16	0.01	1053011641	Renteria Garizado Juan Fernando	LA PAZ
17	0.01	1050741158	Robles Gamarra Isaias	LA PAZ
18	0.01	1889735	Romero Naveda Solsireth Alejandra	LA PAZ
19	0.01	1050741910	Rosillo Parra Alexandra Carolina	LA PAZ
20	0.01	1053011618	Serna Acosta Kimberlyn Sofia	LA PAZ
21	0.01	1050741101	Sinning Fierro Mariana Andrea	LA PAZ
22	0.01	1053012230	Soto Luna Alan Santiago	LA PAZ
23	0.01	1053011694	Urueta Arrieta Mara Del Carmen	LA PAZ
24	0.01	1025332208	Velez Bello Alinson Sofia	LA PAZ

Atentamente.

RAFAEL RODRIGUEZ CHAVEZ
C.C 9135323 de Magangue Bolivar
Rector

El Retiro 6 de Mayo de 2025.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA I. E. SAN JUAN BAUTISTA DE EL RETIRO

CERTIFICA:

Que los siguientes estudiantes que se mencionan a continuación se encuentran matriculados y asistiendo normalmente a clases en la sede de Bocas De San Antonio en nuestra institución, en el aplicativo Simat.

Item	Doc.	Apellidos y Nombres	Grado	sede	Jornada	Tipo estrategia
1	1052986637	López Aguas Maicoll Andrés	5°	Bocas De San Antonio	Única	Almuerzo
2	1050733911	Jaraba Sequeda Jeinis Carolina	3°	Bocas De San Antonio	Única	Almuerzo

Agradeciendo la atención.

Atentamente.

JOVANNY DONADO BANDERA
C.C. N° 85466760 Santa Marta
Rector

72 Años
1952
Institución Educativa
Liceo Joaquín F. Vélez
Jornada: Diurna, Nocturna y Sabatina
Nit. 806.013.825.-1 DANE 1134300000003
Aprobada Resolución N° 2879 del 26 de Octubre de 2021
CLL 16 # 5-14 Carretera Principal Vía A Camilo Torres

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO JOAQUIN F. VÉLEZ

CERTIFICA:

QUE: Los estudiantes relacionados a continuación, se encuentran matriculados en esta Institución Educativa Liceo Joaquín F. Vélez (Sede Principal) en el grado TRANSICIÓN de Educación Preescolar y están siendo atendidos con la Estrategia de Permanencia - Programa de Alimentación Escolar (PAE).

APELLIDO	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	FECHA NAC	DIRECCION
FONSECA PEREZ	SAMUEL FRANCISCO	RC	1053012691	2020-12-01	MZ C LOTE 2 EL PROGRESO
RODRIGUEZ PEÑA	CRISTIAN DAVID	RC	1053012383	2020-09-03	MZ M LOTE 14 VILLA JULIANA
SARABIA VERGARA	LIAM DAVID	RC	1053012445	2020-10-08	CR 11 #12A-28 B. EL RECREO

Para constancia se firma en Magangué, a los 06 días del mes de Mayo de 2025.

LIC. ARISTIDES VILLALOBOS ANIBAL.
Rector.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JOSE Nº1			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	HUMBERTO JIMENEZ HERRERA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
SAN MARTIN	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	133	17	2.261	
SAN JOSE 1-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	206	17	3.502	
OLAYA HERRERA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	133	17	2.261	
NIÑOS ESPECIALES	CAJM/CAJT	148	17	2.516	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
DOS DE NOVIEMBRE	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	57	17	969	
TOTAL		677	-	11.509	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.516		8.993	677
GRAN TOTAL	2.516	0	8.993	677

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 05	DÍA	DEL MES DE MAYO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Victor Gomez Rhet				

9141849

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	ISLA GRANDE			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	LUIS HUMBERTO SALCEDO FUENTES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ISLA GRANDE PRINCIPAL	CAJM/CAJT	165	16	**2.640**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**165**	**-**	**2.640**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.640	0	0	165
GRAN TOTAL	**2.640**	**0**	**0**	**165**

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 05	DÍA	**DEL MES DE MAYO**	DEL	AÑO	**2025**

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	COYONGAL			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ROBIN JHAIR PIÑEREZ RETAMOZA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
COYONGAL -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	118	17	2.006	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
ISLA PERICO	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	17	17	289	
SANTA COITA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	49	17	833	
PUNTA CARTAGENA	CAJM/CAJT	54	17	918	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
ROMA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	23	17	391	
SANTA PABLA	CAJM/CAJT	46	17	782	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTA MONICA	CAJM/CAJT	44	17	748	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PLAYA DE LAS FLORES	CAJM/CAJT	42	17	714	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOLU	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	83	17	1.411	
TOTAL		476	-	8.092	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	5.168		2.924	476
GRAN TOTAL	5.168	0	2.924	476

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 05	DIA	DEL MES DE MAYO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	BARBOSA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	ELKIN RAFAEL MACIAS LOPEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
I.E BARBOSA	CAJM/CAJT	125	16	2.000	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SAN JOSÉ DE LAS MARTA	CAJM/CAJT	103	17	1.751	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
SAN SEBASTIAN BUENAVISTA	CAJM/CAJT	67	17	1.139	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SITIO NUEVO	CAJM/CAJT	64	17	1.088	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PALMARITO	CAJM/CAJT	24	17	408	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PANSEGUITA	CAJM/CAJT	81	17	1.377	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		464	-	7.763	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	7.763		0	464
GRAN TOTAL	7.763	0	0	464

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 05	DÍA	DEL MES DE MAYO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Elkin R. Macias Lopez				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LA PASCUALA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	WILMER JOSE GARCIA MEZA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
LA PASCUALA - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	141	17	2.397	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
BETANIA	CAJM/CAJT	41	17	697	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		182	-	3.094	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	3.094	0	0	182
GRAN TOTAL	3.094	0	0	182

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 05 DÍA	DEL MES DE MAYO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Wolmer José Garcia Meza			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ - MAO			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	NESTOR ROYERO OLIVERO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - CAMILO	CAJM/CAJT	81	17	**1.377**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - HENEQUEN	CAJM/CAJT	218	17	**3.706**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**299**	-	**5.083**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	5.083		0	299
GRAN TOTAL	**5.083**	**0**	**0**	**299**

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 05	DÍA	**DEL MES DE MAYO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	NESTOR ROYERO OLIVERO				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	YATÍ			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	DENNY CAEZ CORREA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MIXTA YATI	CAJM/CAJT	188	17	**3.196**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTAFÉ	CAJM/CAJT	146	17	**2.482**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SANTA LUCÍA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	96	17	**1.632**	
PUERTO KENNEDY	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	47	17	**799**	
TOTAL		**477**	**-**	**8.109**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	5.678		2.431	477
GRAN TOTAL	**5.678**	**0**	**2.431**	**477**

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA:	05	DÍA	DEL MES DE MAYO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Denny M. Caez C.					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	TECNICO ACUICOLA CASCAJAL			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	JOSE ALDEMAR PEREZ OLIVARES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CASCAJAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	123	17	**2.091**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
MIXTA No. 1	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	61	17	**1.037**	
MIXTA No. 2	CAJM/CAJT	144	17	**2.448**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TOTAL		**328**	**-**	**5.576**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	4.539	0	1.037	328
GRAN TOTAL	**4.539**	**0**	**1.037**	**328**

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 05	DÍA	**DEL MES DE MAYO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Jose Aldemar Perez Olivares				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	JUAN ARIAS			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS QUEZADA DIAZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
JUAN ARIAS PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	684	17	**11.628**	
	RI	0		-	
EMAUS	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	49	17	**833**	
	RI	0		-	
EL PORVENIR	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	46	17	**782**	
	RI	0		-	
FLORENCIA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	15	17	**255**	
	RI	0		-	
SABANETA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	11	17	**187**	
	RI	0		-	
TOTAL		**805**	-	**13.685**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	13.685	0	805
GRAN TOTAL	**0**	**13.685**	**0**	**805**

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 05	DÍA	DEL MES DE MAYO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Quezada Diaz				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CEIBAL			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	JOSE MIGUEL MEDINA SUAREZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CEIBAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	248	17	4.216	
	RI	0		-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**248**	**-**	**4.216**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	4.216	0	248
GRAN TOTAL	**0**	**4.216**	**0**	**248**

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 05	DÍA	**DEL MES DE MAYO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	José Miguel Medina Suarez.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CALIXTO DIAZ PALENCIA			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	30 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
TACALOA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	237	17	**4.029**	
	RI	0	-	-	
LAS BRISAS	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	62	17	**1.054**	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**299**	-	**5.083**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	5.083	0	299
GRAN TOTAL	**0**	**5.083**	**0**	**299**

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 05	DÍA	DEL MES DE MAYO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR	cc. 92.028.205				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Enrique Martinez Hernandez				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JUAN BAUTISTA DE RETIRO			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	11 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	GIOVANNY DONADO BANDERA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
RETIRO PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	409	17	**6.953**	
	RI	0	-	-	
GUAZO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	71	17	**1.207**	
	RI	0	-	-	
SAN ANTONIO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0		-	
	RI	36	17	**612**	
TOTAL		**516**	-	**8.772**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	8.160	612	516
GRAN TOTAL	**0**	**8.160**	**612**	**516**

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 05	DÍA	**DEL MES DE MAYO**	DEL	AÑO	**2025**
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Giovanny Donado Bandera				

institución Educativa
SAN JUAN BAUTISTA DE EL RETIRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MAGANGUE - BOLÍVAR

Resolución de Aprobación de Estudios
No 2884 de 13 de octubre 2021
CÓDIGO ICFES: 318188
DANE: 213430002493
NIT: 806013661-99

El Retiro 6 de Mayo de 2025.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA I. E. SAN JUAN BAUTISTA DE EL RETIRO

CERTIFICA:

Que los siguientes estudiantes que se mencionan a continuación se encuentran matriculados y asistiendo normalmente a clases en la sede de Bocas De San Antonio en nuestra institución, en el aplicativo Simat.

Item	Doc.	Apellidos y Nombres	Grado	sede	Jornada	Tipo estrategia
1	1052986637	López Aguas Maicoll Andrés	5°	Bocas De San Antonio	Única	Almuerzo
2	1050733911	Jaraba Sequeda Jeinis Carolina	3°	Bocas De San Antonio	Única	Almuerzo

Agradeciendo la atención.

Atentamente.

JOVANNY DONADO BANDERA
C.C. N° 85466760 Santa Marta
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN SEBASTIAN DE MADRID			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 de Abril de 2025	Hasta	11 de Abril de 2025	
NOMBRE RECTOR:	GERMAN IGNACIO ABAD VERGARA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MADRID PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	234	16	3.744	
	RI	0	-	-	
LADERA DE MADRID	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	33	17	561	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		267	-	4.305	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	4.305	0	267
GRAN TOTAL	0	4.305	0	267

OBSERVACIONES

Cuarta entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 05	DÍA	DEL MES DE MAYO	DEL	AÑO	2025
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Germain Abad Vergara				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	NIT OPERADOR	901903074-9		
CONTRATO N°	002-2025	VALOR CONTRATO	$ 16.315.483.500	2025	8.036.879.760
N° RACIONES CONTRATADOS	8.933				
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	6.508	ALMUERZOS	2.133		
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 1 De Abril 2025	Hasta	30 De Abril 2025		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	MAGANGUÉ	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	13 430

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO			ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
BARRANCA YUCA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	301	16	4.816	301	16		4.816	$ 4.650	$ 22.394.400
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LA VENTURA	CAJM/CAJT	94	16	1.504	94	16		1.504	$ 4.650	$ 6.993.600
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PIÑALITO	CAJM/CAJT	101	16	1.616	101	16		1.616	$ 4.650	$ 7.514.400
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
TACASALUMA	CAJM/CAJT	103	16	1.648	103	16		1.648	$ 4.650	$ 7.663.200
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
TRES PUNTAS	CAJM/CAJT	34	16	544	34	16		544	$ 4.650	$ 2.529.600
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN ANTOÑITO	CAJM/CAJT	19	16	304	19	16		304	$ 4.650	$ 1.413.600
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN MATEO - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	120	16	1.920	120	16		1.920	$ 4.650	$ 8.928.000
	CAJM/CAJT	70	9	630	70	9		630	$ 4.651	$ 2.930.130
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - SANTA RITA	CAJM/CAJT	158	17	2.686	158	17		2.686	$ 4.650	$ 12.489.900
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - EL PRADO	CAJM/CAJT	89	17	1.513	89	17		1.513	$ 4.650	$ 7.035.450
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	0			0					
SAN MATEO - NUEVA ESPERANZA	CAJM/CAJT	38	17	646	38	17		646	$ 4.650	$ 3.003.900
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - CRISTO PRADO	CAJM/CAJT	84	17	1.428	84	17		1.428	$ 4.650	$ 6.640.200
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-				$ 0
SAN MATEO - BOSTON	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	101	17	1.717	101	17		1.717	$ 4.650	$ 7.984.050
SAN MATEO - CORTINA	CAJM/CAJT	90	17	1.530	90	17		1.530	$ 4.650	$ 7.114.500
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI			-				-		$ 0
COMUNAL DE VERSALLES - BARRIO SUR	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	199	16	3.184	199	16		3.184	$ 4.650	$ 14.805.600
COMUNAL DE VERSALLES - COSTA AZUL	CAJM/CAJT	103	16	1.648	103	16		1.648	$ 4.650	$ 7.663.200
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
COMUNAL DE VERSALLES - BUENOS AIRES	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	30	16	480	30	16		480	$ 4.650	$ 2.232.000
COMUNAL DE VERSALLES - EZEQUIEL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	134	16	2.144	134	16		2.144	$ 4.650	$ 9.969.600
COMUNAL DE VERSALLES - ILUSIÒN	CAJM/CAJT	157	16	2.512	157	16		2.512	$ 4.650	$ 11.680.800
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LICEO MODERNO-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-		-		-		$ 0
	RI	95	17	1.615	95	17		1.615	$ 4.650	$ 7.509.750
LICEO MODERNO-LA CANDELARIA	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	46	17	782	46	17		782	$ 4.650	$ 3.636.300
LICEO MODERNO-7 AGOSTO	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	51	17	867	51	17		867	$ 4.650	$ 4.031.550
LICEO MODERNO-RECREO	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	65	17	1.105	65	17		1.105	$ 4.650	$ 5.138.250
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-			-	-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0		-	-		$ 0
	RI	188	17	3.196	188	17		3.196	$ 4.650	$ 14.861.400
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-SAN JUAN BOSCO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-	-	-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-	-	-		$ 0
	RI	184	17	3.128	184	17		3.128	$ 4.650	$ 14.545.200

SAN JOSÈ Nº2-LA ESMERALDA	CAJM/CAJT	277	17	4.709	277	17		4.709	$ 4.650	$ 21.896.850
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
SAN JOSÈ Nº2-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	98	17	1.666	98	17		1.666	$ 4.650	$ 7.746.900
SAN JOSÈ Nº2-LA PAZ	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	105	17	1.785	105	17		1.785	$ 4.650	$ 8.300.250
LICEO FERNANDO VELEZ-PRINCIPAL	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	34	17	578	34	17		578	$ 4.650	$ 2.687.700
LICEO FERNANDO VELEZ- LA CRUZ	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	75	17	1.275	75	17		1.275	$ 4.650	$ 5.928.750
LICEO FERNANDO VELEZ- LUIS CAMPO SOLAS	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	24	17	408	24	17		408	$ 4.650	$ 1.897.200
LICEO FERNANDO VELEZ- MACONDO SIGLO XXI	CAJM/CAJT	72	17	1.224	72	17		1.224	$ 4.650	$ 5.691.600
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LICEO FERNANDO VELEZ-MIRAFLORES	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	55	17	935	55	17		935	$ 4.650	$ 4.347.750
LICEO FERNANDO VELEZ-SAN PABLO	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	143	17	2.431	143	17		2.431	$ 4.650	$ 11.304.150
SAN JOSE Nº1-SAN MARTIN	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	133	17	2.261	133	17		2.261	$ 4.650	$ 10.513.650
SAN JOSE Nº1-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	206	17	3.502	206	17		3.502	$ 4.650	$ 16.284.300
SAN JOSE Nº1-OLAYA HERRERA	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	133	17	2.261	133	17		2.261	$ 4.650	$ 10.513.650
SAN JOSE Nº1-DOS DE NOVIEMBRE	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	57	17	969	57	17		969	$ 4.650	$ 4.505.850
SAN JOSE Nº1-NIÑOS ESPECIALES	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	148	17	2.516	148	17		2.516	$ 4.650	$ 11.699.400
ISLA GRANDE PRINCIPAL	CAJM/CAJT	165	16	2.640	165	16		2.640	$ 4.650	$ 12.276.000
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
COYONGAL -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	118	17	2.006	118	17		2.006	$ 4.650	$ 9.327.900
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA COITA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0	-		-		$ 0
	RI	49	17	833	49	17		833	$ 4.650	$ 3.873.450
ISLA PERICO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	17	17	289	17	17		289	$ 4.650	$ 1.343.850
PUNTA CARTAGENA	CAJM/CAJT	54	17	918	54	17		918	$ 4.650	$ 4.268.700
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
ROMA	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	23	17	391	23	17		391	$ 4.650	$ 1.818.150
SANTA PABLA	CAJM/CAJT	46	17	782	46	17		782	$ 4.650	$ 3.636.300
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA MONICA	CAJM/CAJT	44	17	748	44	17		748	$ 4.650	$ 3.478.200
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PLAYA DE LAS FLORES	CAJM/CAJT	42	17	714	42	17		714	$ 4.650	$ 3.320.100
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TOLU	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	83	17	1.411	83	17		1.411	$ 4.650	$ 6.561.150
I.E BARBOSA	CAJM/CAJT	125	16	2.000	125	16		2.000	$ 4.650	$ 9.300.000
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SAN JOSÉ DE LAS MARTA	CAJM/CAJT	103	17	1.751	103	17		1.751	$ 4.650	$ 8.142.150
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SAN SEBASTIAN BUENAVISTA	CAJM/CAJT	67	17	1.139	67	17		1.139	$ 4.650	$ 5.296.350
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SITIO NUEVO	CAJM/CAJT	64	17	1.088	64	17		1.088	$ 4.650	$ 5.059.200
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
PALMARITO	CAJM/CAJT	24	17	408	24	17		408	$ 4.650	$ 1.897.200
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PANSEGUITA	CAJM/CAJT	81	17	1.377	81	17		1.377	$ 4.650	$ 6.403.050
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LA PASCUALA - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	141	17	2.397	141	17		2.397	$ 4.650	$ 11.146.050
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0

	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
BETANIA	CAJM/CAJT	41	17	697	41	17		697	$ 4.650	$ 3.241.050
	ALMUERZO	0	-	-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) -CAMILO	CAJM/CAJT	81	17	1.377	81	17		1.377	$ 4.650	$ 6.403.050
	ALMUERZO	0			0					
	RI	0	-		0	-				
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - HENEQUEN	CAJM/CAJT	218	17	3.706	218	17		3.706	$ 4.650	$ 17.232.900
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MIXTA DE YATI	CAJM/CAJT	188	17	3.196	188	17		3.196	$ 4.650	$ 14.861.400
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SANTAFÉ	CAJM/CAJT	146	17	2.482	146	17		2.482	$ 4.650	$ 11.541.300
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA LUCÍA	CAJM/CAJT	96	17	1.632	96	17		1.632	$ 4.650	$ 7.588.800
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PUERTO KENNEDY	CAJM/CAJT	47	17	799	47	17		799	$ 4.650	$ 3.715.350
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
CASCAJAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	123	17	2.091	123	17		2.091	$ 4.650	$ 9.723.150
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MIXTA No. 1	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	61	17	1.037	61	17		1.037	$ 4.650	$ 4.822.050
MIXTA No. 2	CAJM/CAJT	144	17	2.448	144	17		2.448	$ 4.650	$ 11.383.200
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
JUAN ARIAS PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	684	17	11.628	684	17		11.628	$ 6.032	$ 70.140.096
	RI	0		-	0			-		$ 0
EMAUS	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	49	17	833	49	17		833	$ 6.032	$ 5.024.656
	RI	0		-	0			-		$ 0
EL PORVENIR	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	46	17	782	46	17		782	$ 6.032	$ 4.717.024
	RI	0		-	0			-		$ 0
FLORENCIA	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	15	17	255	15	17		255	$ 6.032	$ 1.538.160
	RI	0		-	0			-		$ 0
SABANETA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	11	17	187	11	17		187	$ 6.032	$ 1.127.984
	RI	0		-	0			-		$ 0
CEIBAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	248	17	4.216	248	17		4.216	$ 6.032	$ 25.430.912
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TACALOA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	237	17	4.029	237	17		4.029	$ 6.032	$ 24.302.928
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LAS BRISAS	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	62	17	1.054	62	17		1.054	$ 6.032	$ 6.357.728
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
RETIRO PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	409	17	6.953	409	17		6.953	$ 6.032	$ 41.940.496
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
GUAZO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	71	17	1.207	71	17		1.207	$ 6.032	$ 7.280.624
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN ANTONIO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	36	17	612	36	17		612	$ 6.032	$ 3.691.584
MADRID PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	234	16	3.744	234	16		3.744	$ 6.032	$ 22.583.808
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LADERA DE MADRID	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	33	17	561	33	17		561	$ 6.032	$ 3.383.952
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TOTAL		**8.740**		**146.101**	**8.740**			**146.101**		**$ 729.206.582**

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

TOTAL RACIONES	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	**110.040**	$ 4.650	**$ 511.686.000**
TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	**36.061**	$ 6.032	**$ 217.519.952**
GRAN TOTAL	**146.101**		**$ 729.205.952**

OBSERVACIONES

Entrega de las raciones del mes de FEBRERO 2025

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: Magangué - Bolívar

FECHA:	DÍA	6	MES	MAYO	AÑO	2025

JOSE CARMELO GALEANO LEAL	C.C. # 9.021.661 DE MAGANGUÉ BOLÍVAR
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	**FIRMA Y CÉDULA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Periodo de ejecución:	MARZO DE 2025				
Operador:	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA				
Contrato número:	002-2025	**Valor del contrato:**	$ 8.036.879.760	**Días contratados:**	180 Jornada Unica 180 Jornada Regular
N°Complemento Alimentario AM/PM	**6.653**	**N° Almuerzos:**	**2.170**		
Fecha acta de inicio:	3 DE MARZO 2025				
Fecha elaboración informe:	31 DE MARZO 2025				

EJECUCIÓN DEL RECURSO	**Contrato**	**Ejecución Enero**	**Ejecución Febrero 1**	**Ejecución Febrero 2**	**Ejecución Marzo**	**Ejecución Abril**	**Ejecución Mayo**	**Ejecución Junio**	**Ejecución Julio**	**Ejecución Agosto**	**Ejecución Septiembre**	**Ejecución Octubre**	**Ejecución Noviembre**	**Ejecución Diciembre**	**Total ejecutado a la fecha**	**% de Ejecución financiera**	**Total por ejecutar**
	$ 8.036.879.760	**$ 183.352.660**	**$ 264.848.212**	**$ 470.681.538**	**$ 768.181.538**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.687.063.948**	**21%**	**$ 6.349.815.812**
N° Raciones entregadas Complementos Alimentarios am/pm	1.202.760	26.290	39.002	70.661	115.149										**251.102**	**21%**	**951.658**
Costo Unitario Complementos Alimentarios am/pm	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650	$ 4.650			
Costo Total Raciones Complementos Alimentarios am/pm	$ 5.592.834.000	$ 122.248.500	$ 181.359.300	$ 328.573.650	$ 535.442.850	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 1.167.624.300**	**21%**	**$ 4.425.209.700**
N° Raciones entregadas Almuerzos	405.180	10.130	13.841	23.559	38.584										**86.114**	**21%**	**319.066**
Costo Unitario Almuerzos	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032	$ 6.032			
Costo Total Raciones Almuerzos	$ 2.444.045.760	$ 61.104.160	$ 83.488.912	$ 142.107.888	$ 232.738.688	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 519.439.648**	**21%**	**$ 1.924.606.112**

INFORMACIÓN SOBRE EL ANTICIPO	Valor Anticipo													
Amortización mensual anticipo		$ 64.173.431	$ 92.696.874	$ 164.738.538	$ 268.863.538	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo por amortizar	**$ 2.812.907.916**	$ 2.748.734.485	$ 2.656.037.611	$ 2.491.299.073	$ 2.222.435.534	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Magangué - Bolívar			
FECHA:	**DÍA**	4	**MES**	ABRIL	**AÑO**	2025
JOSE CARMELO GALEANO LEAL			C.C. # 9.021.661 DE MAGANGUÉ BOLÍVAR			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			**FIRMA Y CÉDULA**			

PROGRAMA DE ALIMEN
SUMINISTRACIÓN O ENTREG
(En caso de presentarse v
de viveres en
RACIÓN PREPARAD

OPERADOR: UT Alimentos Potencia | **FECHA:** 23-04-2025

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Jose Luis Acosta

ETC: SEM | **MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San Jose 1 | **MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am ___ pm - Almuerzo: ____

SEDE EDUCATIVA: San Jose 1

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN	
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO
Mandarina	30	Unidades	206	X		X		X	

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Se hace Reposicion de 30 mandarinas por maduracion

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): | **FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Ivon Manjares

CARGO: Manipuladera

FIRMA: Ivon Manjarez

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIONAL EDUCATIVO: Jose Luis Acosta

CARGO: Supervisor

FIRMA:

PROGRAMA DE ALIMEN
REPOSICIÓN O ENTREG
En caso de presentarse
de víveres en l
-RACIÓN PREPARADA

OPERADOR: Vt Almuerzos Petencia | **FECHA:** 8-04-2025

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Jose Luis Acosta

ETC: SEM | **MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San Jose | **MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am ___ pm - Almuerzo: ____

SEDE EDUCATIVA: Oficial

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIONES	
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO
Banano	40	unidades	133	X		X		X	
Naranja	20	unidades	13	X		X		X	

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Se hace Reposicion de 140 bananos y 20 naranjas por moderacion excesiva

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	FIRMA:

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:
	Jose Luis Acosta
CARGO: Manipuladora	CARGO: Supervisor
FIRMA: Olga Florez	FIRMA:

OPERADOR: UT Alimentos Potencia Mundial Para la vida. FECHA: 22/04/25

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:

ETC: S.E.M

MUNICIPIO O VEREDA:

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Comunal de Versalles

MODALIDAD:
- Industrializados X
- Complemento alimentario am ___ pm
- Almuerzo: ____

SEDE EDUCATIVA: Ezequiel.

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA	ESPECIFICACIONES DE CALIDAD	DEVOLUCIÓN	
					SI	NO
Leche Saborizada	11	unidades	✓	✓	✓	

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION:

Se hace cambio en reposicion de 11 unidades de leche por mal estado.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): FIRMA:

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS (operador):
Ana teresa. Valencia.
Manipuladora
Ana teresa. Valencia.

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIONAL:
Leidys Valencia C.
Supervisora
Leidys Valencia

PROGRAMA DE ALIMEN
ALIMENTACIÓN O ENTRE
En caso de presentarse v
de vivenes en l
RACIÓN PREPARADA

OPERADOR: Let. Alimentos	**FECHA:** 22-Abril-2025
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:	
ETC: Sem.	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangué.
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Licvelez.	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: Macondo.	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN	
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO
Pimenton.	500.	grm.		X		X			

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Deposicion de Producto (2 con daños) ocacionados en su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIONAL CENTRO EDUCATIVO:
CARGO: Manipuladora.	CARGO:
FIRMA: Mercedes Doria.	FIRMA:

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: U.T. Alimentos. **FECHA:** 22. abril. 2025

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos Lopez H.

ETC: Sem. **MUNICIPIO O VEREDA:**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Liceo Velez. **MODALIDAD:**
- Industrializados X
- Complemento alimentario am __ pm: ____
- Almuerzo: ____

SEDE EDUCATIVA: P/pal.

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Naranja	5			7		X				
Banano.	7.			6		X				

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Reposición de productos por daños ocacionados en su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): **FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): **NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**

CARGO: Manipuladora **CARGO:**

FIRMA: Dorlin Lemus. **FIRMA:**

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: U.T. Alimento. **FECHA:** 23 abril 2025

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos López M.

ETC: S.E.M. **MUNICIPIO O VEREDA:** Maganguey

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Liceo Vdez. **MODALIDAD:**
- Industrializados X
- Complemento alimentario am __ pm: ___
- Almuerzo: ____

SEDE EDUCATIVA: San Pablo.

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Banano	20	Und.		X		X				
Naranja.	15	Und.		X		X				

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Reposición de productos daños ocasionados en su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): **FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): **NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**

CARGO: manipuladora **CARGO:**

FIRMA: Licath Diaz. **FIRMA:**